



**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

7095085  
REFRENDO  
ESTO  
SEMIFLIO

CLAVE: SEM002568

FECHA EXPEDICIÓN

18-noviembre-2020

FOLIO TRÁMITE: Pieño de 991

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

UBICACIÓN: ROSILLO

COLONIA: HACIENDA DEL REAL

CALLE CRUCE 1: ROSILLO

CALLE CRUCE 2: ALAZAN

GIRO: VARIOS

TACOS DE CARNITAS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1.932.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	06:00:36 a	A:	04:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:36 a	A:	04:00:36 p
MARTES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:36 a	A:	04:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:36 a	A:	04:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D FIRMO CARTA COMPROMISO

P.T.  
APTO



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Signature]*

ACEPTO

VAZQUEZ SANTES ARMANDO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalizado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas prohibidas. Al consumirlas se pierden los derechos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la autorización de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de risa y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.